



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1076.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 11 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 913/2022 del 3 de noviembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor del Tercer Secretario Hernán Cecilio Gómez, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), para participar de la Jornada de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Formosa, República Argentina, del 14 al 18 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota CP/FSA/ARG/1/N° 442/2022 del 17 de octubre de 2022, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina solicita la participación de un funcionario de la DACPE para la Jornada de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Formosa, República Argentina, del 14 al 18 de noviembre de 2022.

Que, es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Tercer Secretario **Hernán Cecilio Gómez**, con cédula de identidad número 824.150, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), para participar de la Jornada de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Formosa, República Argentina del 14 al 18 de noviembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____